

ORD.: N° 2159/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002702

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 01 de octubre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PAMELA ORELLANA BAEZA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de agosto de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Junto con saludar, me dirijo a uds. como arquitecto y como mamá. Actualmente me encuentro trabajando en un proyecto personal que busca realzar las plazas y parques como espacios públicos y de esparcimiento especialmente para los niños. Quisiera saber si uds. como municipalidad cuentan con algún levantamiento de todas las plazas de la comuna, me podrían ayudar con un listado de todas las plazas con sus nombres que cuentan con juegos infantiles y sus respectivas direcciones por favor? Agradezco cualquier ayuda al respecto o información que me puedan aportar.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría de Planificación, se adjunta en formato Excel, el catastro de todas la plazas y parques de la comuna de mantención municipal, en donde en la columna "Detalle de Mobiliario Urbano" puede verificar si corresponde a plaza o parque destinado a juegos infantiles.

No existe un catastro con el detalle de plazas destinadas a juegos infantiles que sean mantenidas por otro órgano distinto al municipal.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg